

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41555 ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil N° 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 306/2010, por auto de 30 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Al-Haud SCA, con CIF F-04044699, domicilio en Carretera Sierra Alhamilla Nave 7 (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades d administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100076563-1